



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 SET. 2016

1526 //

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **TNT EXPRESS CHILE LIMITADA**, RUT N° 88.192.900-7, con domicilio comercial en Santa Catalina de Chena N° 1000 comuna de San Bernardo, Región del Libertador Bernardo O'higgins; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 150 de fecha 5 de agosto de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **TNT EXPRESS CHILE LIMITADA** Patente Comercial, Giro: **SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CARGA**, en el local ubicado en calle Aulen s/n. esq. Tilao Villa Huequén de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ANGELARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **TNT EXPRESS CHILE LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL